

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00370.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional puso fin a la emergencia sanitaria que fuera decretada con ocasión del virus Covid 19, a partir del día 30 de junio de 2022; esta Juez con fundamento en lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita.

En firme esta auto, vuelva el proceso al despacho para decidir el recurso de apelación que fuera interpuesto por el accionado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549280cfaaf56c0a6b5f5c80ca790ef87529aed9ebfa038791175ad179c1843d**

Documento generado en 25/07/2022 03:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC